

DECRETO N° 1143 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 22 de octubre de 2021, que delega en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la nomenclatura "por Orden del Alcalde" los actos que allí se indican; la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 20.280 del mes de julio de 2008, que modificó el decreto ley N° 3.063 del año 1979; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el siguiente convenio de reconocimiento de deuda y pago:

N°	FOLIO	RUT	FECHA CONVENIO	DEUDOR PERSONA NATURAL O JURÍDICA	MONTO CONVENIO UTM
1	5278	77.499.950-7	18.03.2024	ASESORIA JURIDICA PHILLIPS IVER Y COMPAÑÍA SPA	177.952279

2. **NOTIFÍQUESE** a la interesada ASESORIA JURIDICA PHILLIPS IVER Y COMPAÑÍA SPA por carta certificada al domicilio que aparece en el convenio a través de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **DESIGNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas como responsable de velar por el cumplimiento del convenio.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección de Partes e Informaciones
- MAR/MVV/RS/RGB/PC/OPR/bap

CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ASESORIA JURIDICA PHILLIPS IVER Y COMPANIA SPA

En La Serena, a 18 marzo de 2024, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Director de Administración y Finanzas, don Mario Aliaga Ramírez, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número cuatrocientos cincuenta y uno, comuna de La Serena, por una parte, en adelante indistintamente "La Municipalidad", y por la otra, ASESORIA JURIDICA PHILLIPS IVER Y COMPANIA SPA, RUT N° 77.499.950-7, representada por doña KISSI CECILIA RIVERA CORTES, con domicilio en La Serena, en adelante "El Contribuyente", se acuerda el siguiente convenio de reconocimiento de deuda y compromiso de pago:

PRIMERO: "La Municipalidad", de acuerdo a lo prescrito en la Ley N°20.280 publicada en el Diario Oficial el cuatro de julio del año dos mil ocho, que modifica varias normas legales, algunas referidas a rentas municipales, incorpora dos importantes elementos:

- 1° Obliga al Servicio de Impuestos Internos a informar a los Municipios, durante el mes de mayo de cada año, los domicilios de todas aquellas sociedades y/o empresas que se hayan registrado ante este organismo público.
- 2° Igualmente obliga al Servicio de Impuestos Internos a entregar la base de datos de los contribuyentes de las respectivas comunas, en relación al capital propio declarado, el rol único tributario y el código de la actividad económica, entre las cuales se encuentra la sociedad/empresa indicada precedentemente.

SEGUNDO: doña KISSI CECILIA RIVERA CORTES, ya individualizada, en la representación que inviste reconoce adeudar a "La Municipalidad" la suma de \$11.530.062 (once millones quinientos treinta mil sesenta y dos pesos), 177.952279 UTM, al mes de marzo de 2024 y que se pagará como se indica en la cláusula tercera del presente documento. Esta deuda proviene del no pago de la patente municipal correspondiente al segundo semestre del 2019 al segundo semestre de 2021.

TERCERO: La deuda reconocida me comprometo a pagarla en Unidades Tributarias Mensuales (UTM), ingresando en caja municipal el dinero correspondiente a las sumas que se señalan y en las fechas que se indican en el siguiente calendario de pagos:

N° de Cuotas	Fecha de Pago	Monto a pagar en UTM
PIE	Marzo 2024	88.976139
1	Abril 2024	7.414678
2	Mayo 2024	7.414678
3	Junio 2024	7.414678
4	Julio 2024	7.414678
5	Agosto 2024	7.414678
6	Septiembre 2024	7.414678
7	Octubre 2024	7.414678
8	Noviembre 2024	7.414678
9	Diciembre 2024	7.414678
10	Enero 2025	7.414678
11	Febrero 2025	7.414678
12	Marzo 2025	7.414678



Illustre Municipalidad de
La Serena

PLAZO:

CUARTO: El presente convenio terminará cuando "El Contribuyente" pague la última cuota de este convenio, en el plazo previamente acordado.

QUINTO: Cuando por cualquier causa "El Contribuyente" no cumpla con las estipulaciones de este Convenio, "La Municipalidad" estará expresamente facultada para iniciar el trámite de cobro judicial, ante los tribunales de justicia.

DOMICILIO:

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

PERSONERÍA:

SEPTIMO: La personería de don Mario Aliaga Ramírez, consta en el Decreto N°1410 del 22 de octubre de 2021, el que no se inserta por ser conocido de las partes contratantes.

OCTAVO: La personería de doña KISSI CECILIA RIVERA CORTES, para representar a ASESORIA JURIDICA PHILLIPS IVER Y COMPANIA SPA, consta de la modificación de la sociedad de fecha 10 de agosto de 2017 otorgada ante don Miguel Bauzá Fredes, abogado, Notario Público de la cuarta notaría de Coquimbo, la que no se inserta por ser conocida de las partes contratantes.

NOVENO: Este reconocimiento de deuda y compromiso de pago, se firma ante el Director de Administración y Finanzas de la Illustre Municipalidad de La Serena, quien, actuando en representación del Alcalde, de acuerdo a Decreto Delegatorio N°1410 del 22 de octubre de 2021, (el que no se inserta por ser conocido de las partes contratantes), autoriza dos ejemplares de idéntico tenor, quedando un ejemplar en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "El Contribuyente". Copia de este instrumento se enviará los correos: gphillips@sypabogados.cl señalados por el contribuyente.

Para constancia firman:


KISSI CECILIA RIVERA CORTES




MARIO ALIAGA RAMIREZ
DIRECTOR ADM Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Distribución:

- Interesado
 - Gestión Financiera
 - Archivo
- MAR/ROB/JFC/CPR/bap
Folio 05278